

## DECLARACIÓN JURADA DE RESIDENCIA

San Juan de de de
El/la (tachar lo que no corresponda) que suscribe
presente declaración se realiza conociendo la normativo y los apercibimientos contenidos en el Art. 293 del Código Penal Argentino .
Para el cumplimiento y validez; y en cumplimiento de la normativa vigente, firma al pie de la presente, a los fines legales y administrativos que correspondieran.
Código Penal Argentino – Articulo293- Será reprimido con reclusión o prisión de uno a seis años, el que insertare o hiciere insertar en un instrumento público declaraciones falsas, concernientes a un hecho que el documento debe probar, a modo que puede resultar perjuicio. Si se tratare de los documentos o certificados mencionados en el último párrafo del artículo 292, la pena será de tres a 8 años.
Firma  CERTIFICO que la firma que antecede corresponde a la persona cuyos datos consignan en la presente, por, haber sido la misma puestsen mi presencia.
Firma y Sello del Funcionario